



## FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Expedida mediante decreto número 109, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 1743, de fecha 29 de diciembre de 1990.	No se prevé vigencia.	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
Poder Legislativo del Estado de Campeche	La Secretaría de la Contraloría del Estado.	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
Fe de Erratas en el Periódico Oficial No. 1743, De Fecha 29 de diciembre de 1990, se publicaron varios errores en el decreto número 109.  Reformada por Decreto Núm. 60, P.O.E. No. 2407, 30/Junio/2001. LVII Legislatura.  Reformada por Decreto Núm. 61, P.O.E. No. 2407, 30/Junio/2001, LVII Legislatura.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;	
Ley.	Estatal.	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
<b>Título Primero Disposiciones Generales</b> Capítulo Único <b>Título Segundo De las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</b> Capítulo I De la Planeación, Programación y Presupuestación Capítulo II Del Registro y Padrón de Proveedores Capítulo III De las Adjudicaciones y Pedidos Capítulo IV De las Garantías Capítulo V De la Recepción y Pago <b>Título Tercero De la Información y Verificación</b> Capítulo Único <b>Título Cuarto De las Infracciones, Sanciones y Recursos</b> Capítulo I De las Infracciones y Sanciones Capítulo II De los Recursos <b>Transitorios</b>		
IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Regular las acciones del Ejecutivo del Estado y sus Dependencias y Entidades relativas a la planeación, programación, presupuestación y control de las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes y de prestación de servicios relacionados con los mismos, así como los actos y contratos que se deriven de dichas acciones.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Administrativo.	Público.	Dependencias y órganos de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los Gobiernos Municipales, sin perjuicio de lo dispuesto en sus respectivas leyes orgánicas, así como para todos aquellos organismos que manejen o apliquen recursos provenientes de los erarios estatal o municipal.



### **FICHA DE LA REGULACIÓN**

<b>XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;</b>
<b>XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y</b>